



**PROYECTO DE LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN HISTORIA**

A iniciativa del Congresista de la Republica **Américo Gonza Castillo**, miembro del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere los artículos 102° y 107° de la Constitución Política y de conformidad con los dispuesto en los artículos 22, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso; proponen el siguiente proyecto de ley:



**FORMULA LEGAL**

El Congreso de la República,  
Ha dado la siguiente ley;

**LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN HISTORIA**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto promover el ejercicio profesional en Historia.

**Artículo 2. Finalidad de la Ley**

La presente Ley tiene por finalidad fortalecer el ejercicio profesional en Historia, como participe en el desarrollo social, cultural y de la identidad nacional.

**Artículo 3. Rol del profesional en Historia**

El rol del profesional en Historia o historiador en la sociedad es crucial para la comprensión y preservación de la identidad nacional. A través de la investigación, análisis y documentación de eventos históricos, los historiadores proporcionan un contexto que permite a las comunidades entender su herencia y evolución. Su actuación como guardianes del patrimonio cultural, aseguran que las narrativas históricas sean precisas y representativas de la diversidad social. Su trabajo, además, fomenta el diálogo social y la reflexión sobre el pasado, lo que es esencial para construir un futuro informado.

**Artículo 4: Requisitos para el ejercicio profesional**

Para el ejercicio profesional en Historia, se requiere contar con:

- Título profesional de Licenciado en Historia, otorgado por una universidad licenciada del Perú, a nombre de la Nación.
- Inscripción y habilitación en el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, creado mediante Ley, correspondiente a su jurisdicción.
- En el caso de título obtenido en una universidad extranjera, ésta debe ser revalidado por la SUNEDU, de acuerdo a Ley.

### **Artículo 5. Campo de acción del profesional en Historia**

El profesional en Historia está facultado para ejercer su profesión en el campo de la investigación histórica, la museología, la archivística, la bibliotecología, la gestión cultural, la gestión pública, la docencia, entre otras, relacionadas a:

- a) Formular y ejecutar investigaciones históricas, en el campo de su especialidad, en ámbitos académicos y científicos con la utilización de metodologías de investigación histórica adecuadas.
- b) Investigar en archivos, bibliotecas y centros de documentación, así como interactuar con grupos sociales para obtener información relevante.
- c) Publicar artículos y libros en revistas académicas y espacios de divulgación, contribuyendo al conocimiento histórico.
- d) Dirigir, evaluar y supervisar la aplicación de la intervención histórica al Patrimonio Cultural material e inmaterial y de los que se presume como tales.
- e) Crear y dirigir exposiciones y actividades interactivas en museos, archivos y bibliotecas que faciliten la comprensión del valor del patrimonio cultural y promuevan el interés público por la historia.
- f) Diseñar, planificar, dirigir y evaluar programas culturales, asegurando su relevancia social y cultural a través de la interacción de las comunidades con instituciones locales para fortalecer el tejido social, identidad nacional.
- g) Dirigir o asesorar museos e instituciones culturales en temas relacionados a la conservación, exposición, mediación y curaduría del Patrimonio Cultural material e inmaterial.
- h) Dirigir o asesorar bibliotecas públicas y privadas, en temas relacionados a la implementación de estrategias para la clasificación, catalogación, conservación, servicio y acceso a la información de material bibliográfico y colecciones documentales, considerados fuentes primarias.
- i) Dirigir o asesorar unidades o áreas de gestión documental y archivo, en temas relacionados a la organización, conservación, digitalización, auditoría archivística, selección y acceso a la información de los documentos de archivo institucionales e históricos, asegurando su adecuada conservación, difusión y puesta en valor para los usuarios y futuras investigaciones.
- j) Realiza asesorías, consultorías y participa en la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos sociales, proyectos de inversión, proyectos de Ley, desde la perspectiva histórica, en los ámbitos públicos y privados, recopilando y analizando información histórica que respalden decisiones efectivas.
- k) Desempeñar la actividad docente universitaria y no universitaria con sujeción a normas y programas de las instituciones educativas públicas o privadas, imparte conocimientos con la utilización de estrategias didácticas innovadoras.
- l) Facilitar espacios donde se discutan temas históricos que impactan la democracia, el Estado de derecho y la identidad cultural.

### **Artículo 6. Principios éticos**

El profesional en Historia se rige por los siguientes principios éticos:

- a) Veracidad.- El profesional en Historia debe basar sus investigaciones y conclusiones en la verdad histórica, utilizando fuentes confiables y contrastando la información.



- b) Objetividad.- El profesional en Historia debe evitar sesgos personales o ideológicos en su trabajo, presentando una visión imparcial de los hechos históricos.
- c) Idoneidad.- El profesional en Historia, debe mantenerse actualizado en todo lo que atañe a sus funciones y responsabilidades, reforzando sus capacidades de manera permanente a efectos de coadyuvar a promover el conocimiento público de la actividad que realiza.
- d) Integridad.- El profesional en Historia, debe mantener una conducta objetiva, intachable e íntegra, absteniéndose de realizar actos impropios, y apartándose de cualquier situación donde pudieran surgir conflictos de interés.
- e) Rigor científico.- El profesional en Historia debe aplicar métodos y técnicas científicas en su investigación, realizando un análisis crítico de las fuentes y utilizando un lenguaje preciso y claro.
- f) Responsabilidad.- El profesional en Historia debe ser responsable de la calidad de su trabajo y de las consecuencias de sus investigaciones.
- g) Respeto.- El profesional en Historia debe respetar la diversidad cultural y las diferentes perspectivas históricas.

#### **Artículo 7. Derechos del profesional en Historia**

El profesional en Historia tiene los siguientes derechos:

- a) Expresar sus opiniones y hallazgos sin censura, lo cual es esencial para la práctica de su profesión. Esto incluye la libertad de interpretar y narrar eventos históricos, políticos y coyunturales.
- b) No ser perseguido ni procesado por las investigaciones históricas que realice, postura ideológica y opiniones.
- c) Tener acceso sin restricciones a archivos, documentos y otras fuentes históricas. Este derecho permite una investigación profunda y fundamentada, así como la posibilidad de realizar un trabajo académico riguroso.
- d) Acceso a condiciones laborales que respeten su dignidad profesional, incluyendo un salario justo, seguridad social y un entorno laboral adecuado, establecidos en las normas del régimen laboral que le corresponda.
- e) Protección legal por parte del Colegio Profesional de Historiadores del Perú, asegurando que se respeten sus derechos ante posibles abusos o discriminaciones.
- f) Recibir formación continua y oportunidades para el desarrollo profesional, lo que incluye el acceso a financiamiento para investigaciones y participación en políticas culturales y académicas.

#### **Artículo 8. Obligaciones del profesional en Historia**

El Profesional en Historia está obligado a lo siguiente:

- a) Cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Régimen disciplinario contenidas en el estatuto del Colegio Profesional de Historiadores del Perú.
- b) Cumplir con las obligaciones y prohibiciones que establece, según sea el caso, la Ley 30057, Ley del Servicio Civil; Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de

Servicios, u otras previstas en el régimen laboral que corresponda al desempeño de sus funciones.

- c) Ejercer su profesión conforme a las leyes nacionales y tratados internacionales ratificados por el Estado peruano, especialmente aquellas que buscan proteger el Patrimonio Cultural de la Nación.
- d) Realizar investigaciones basadas en fuentes fiables, garantizando la veracidad y rigor en sus publicaciones y exposiciones históricas.
- e) Proteger, conservar y salvaguardar el Patrimonio Cultural, en colaboración con instituciones como museos, bibliotecas y archivos para asegurar su adecuada conservación y puesta en valor.
- f) Conocer y aplicar la normativa, las políticas y los procedimientos del sector, la institución o la entidad en que labora.
- g) Rechazar cualquier forma de plagio, ya sea total o parcial, de obras o ideas ajenas

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### ÚNICA. Derechos y obligaciones en otras leyes

Lo dispuesto en esta Ley no limita los derechos y las obligaciones del profesional en Historia contemplados en otras normas legales.

Lima, febrero de 2025.



Firmado digitalmente por:  
TAIPE CORONADO María  
Elizabeth FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/02/2025 09:11:23-0500



Firmado digitalmente por:  
GONZA CASTILLO Américo  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/02/2025 15:01:28-0500



Firmado digitalmente por:  
MITA ALANCA Isaac FAU  
20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/02/2025 17:04:38-0500



Firmado digitalmente por:  
PORTALATINO AVALOS Kelly  
Roxana FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/02/2025 10:53:59-0500



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/02/2025 18:22:43-0500



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/02/2025 18:22:57-0500



Firmado digitalmente por:  
CERRON ROJAS Waldemar  
Jose FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/02/2025 18:44:45-0500

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

#### 1.1. Antecedentes

La ausencia de una ley específica que regule el ejercicio del profesional en Historia o historiador ha generado una falta de reconocimiento legal formal para la profesión, lo que ha dificultado su desarrollo y la protección de los intereses de los profesionales. Un paso trascendental ha sido la promulgación de la Ley N° 31393, Ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú.

De igual manera existe el debate sobre la calidad de la investigación histórica. En los últimos años, ha habido un debate creciente sobre la calidad de la investigación histórica en el Perú, con preocupaciones sobre la proliferación de estudios superficiales, sesgados o basados en información no confiable publicada por investigadores de diferentes disciplinas que no están relacionadas a la carrera de historia y que sin embargo aplican el análisis histórico para sustentar su hipótesis.

En relación a lo anterior, existe un movimiento por la Profesionalización de la Historia siendo este un movimiento creciente con la participación de diversos actores como universidades, instituciones de investigación y asociaciones de historiadores. **Este movimiento busca fortalecer la ética profesional, la calidad de la investigación y el reconocimiento de la historia como disciplina académica.**

Además, tenemos las experiencias Internacionales. En varios países, existen leyes que regulan el ejercicio del profesional en Historia, como en Argentina, Chile, España y México. Estas experiencias internacionales sirven como referencia para la propuesta de ley en el Perú. Asimismo, se ha dado en los últimos años el impulso de la acreditación de las carreras universitarias con la Ley Universitaria (Ley 30220) incluyendo la calidad de la educación superior en el Perú. La propuesta de ley se basa en este marco legal al establecer la necesidad de un título universitario en Historia para ejercer la profesión.

En tal sentido, aunque no existe una ley previa que regule al profesional en historia o historiador en el Perú, la propuesta de ley surge de la necesidad de atender una serie de problemas que afectan la calidad, la ética y el reconocimiento de la investigación histórica en el país. Por ello, la propuesta se basa en un conjunto de antecedentes que incluyen la falta de reconocimiento legal, el debate sobre la calidad de la investigación histórica, el movimiento por la profesionalización de la historia, las experiencias internacionales y la evolución de la Ley Universitaria.

## 1.2. Normatividad

La propuesta de ley que normaliza el ejercicio profesional en Historia o del historiador en el Perú se basa en una serie de principios legales y constitucionales que sustentan su necesidad y viabilidad:

### 1.2.1. Normatividad Nacional

- a) Constitución Política del Perú.
  - Artículo 38: Reconocen el derecho a la educación y la cultura, incluyendo la libertad de investigación científica y artística.
  - Artículo 44: Establece la libertad de enseñanza y la autonomía universitaria.
  - Artículo 169: Reconoce la importancia del Patrimonio Cultural de la Nación y la necesidad de protegerlo.
- b) Ley Universitaria (Ley N° 30220).
  - Artículo 1: Define la educación superior como un derecho fundamental y un servicio público.
  - Artículo 3: Establece la autonomía universitaria y la libertad de cátedra.
  - Artículo 12: Regula la creación y acreditación de carreras universitarias.
- c) Ley del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N° 28296).
  - Artículo 1: Define el Patrimonio Cultural de la Nación y establece su protección.
  - Artículo 2: Reconoce la importancia de la investigación histórica para la comprensión del Patrimonio Cultural.
  - Artículo 13: Establece la participación de expertos en la gestión del patrimonio cultural.
- d) Ley de Creación del Ministerio de Cultura (Ley N° 29565).
  - Artículo 1: Establece al Ministerio de Cultura como ente rector de las políticas culturales del país.
  - Artículo 4: Define las funciones del Ministerio de Cultura, incluyendo la promoción de la investigación histórica y la formación de nuevos historiadores.
- e) Ley de Organización y Funciones del Congreso de la República (Ley N° 27815).
  - Artículo 77: Establece la facultad del Congreso de la República para aprobar leyes.
  - Artículo 80: Define el procedimiento para la presentación y aprobación de proyectos de ley.

### 1.2.2. Normatividad Internacional

- a) Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (UNESCO, 1972): Promueve la protección del patrimonio cultural y natural de la humanidad.
- b) Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO, 2005): Reconoce la importancia de la diversidad cultural y la necesidad de protegerla.

En tal sentido, la propuesta de ley que regula el ejercicio profesional en Historia en el Perú se basa en una serie de principios legales y constitucionales que sustentan su necesidad y viabilidad. La ley busca fortalecer la investigación histórica, la formación de historiadores profesionales y la preservación del patrimonio cultural, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y consciente de su historia.

### 1.3. Identificación de la problemática

La propuesta de ley que normaliza el ejercicio profesional en Historia o del historiador en el Perú surge de la necesidad de atender una serie de problemas que afectan la calidad, la ética y el reconocimiento del historiador y la investigación histórica en el país. Al respecto se detalla a continuación las falencias identificadas:

- a) En primer lugar, tenemos la falta de un marco legal específico para el ejercicio del profesional en Historia en el Perú que garantice la calidad de la investigación histórica y la ética profesional. Esta situación genera incertidumbre y falta de claridad sobre los requisitos, funciones, campos de acción y responsabilidades del historiador.
- b) En segundo lugar, se tiene la proliferación de estudios superficiales o sesgados por parte de investigadores de otras disciplinas con intereses particulares. En ese sentido, la falta de un marco regulatorio adecuado ha facilitado dicha proliferación de estudios históricos superficiales, sesgados o basados en información no confiable. Esto afecta la calidad de la investigación histórica y la construcción de una memoria colectiva sólida y veraz.
- c) Aunado a lo anterior tenemos como tercera falencia la falta de reconocimiento y valorización del historiador. La falta de una regulación específica para el ejercicio del profesional en Historia ha contribuido a la falta de reconocimiento y valorización del trabajo del historiador en la sociedad peruana. Esto se traduce en una disminución del interés por la historia y la investigación histórica, así como en la precarización de las condiciones laborales de los historiadores.
- d) Como consecuencia de lo anterior surge las dificultades para la formación de nuevos historiadores, como cuarta falencia. La falta de un marco legal que regule la profesión de historiador ha generado dificultades para la formación de nuevos historiadores, limitando el acceso a oportunidades de desarrollo profesional y la generación de nuevas investigaciones.

- e) Por último, se presenta la falta de Ética Profesional. La ausencia de un código de ética y de un órgano de control para el profesional en Historia ha generado problemas de ética profesional y falta de control de calidad en la investigación histórica.

En tal sentido, la problemática identificada evidencia la necesidad de una ley que regule el ejercicio profesional del historiador en el Perú, estableciendo un marco legal que garantice la calidad, la ética y el reconocimiento de la investigación histórica en el país. Esta ley debe contribuir a la construcción de una sociedad más informada, crítica y consciente de su historia.

#### 1.4. Justificación de la propuesta legislativa

La Ley propuesta se justifica en la necesidad de reconocer la importancia del profesional en historia o historiador como profesional y de regular su ejercicio para garantizar la calidad y la ética de la investigación histórica en el Perú. Los principales fundamentos de la propuesta legislativa se detallan a continuación:

- a) En primer lugar, se tiene el reconocimiento de la importancia del profesional en Historia que se encuentra relacionado con una serie de indicadores como son:
- La construcción de la identidad nacional, puesto que la historia juega un papel crucial en la construcción de la identidad nacional, proporcionando un marco de referencia para comprender el pasado y el presente. El historiador, como profesional especializado en el estudio del pasado, tiene un rol fundamental en este proceso.
  - La memoria colectiva. La historia no solo es un conjunto de hechos, sino también una herramienta para la construcción de la memoria colectiva. El historiador ayuda a preservar y transmitir la memoria de la nación, contribuyendo a la cohesión social y la comprensión de la historia compartida.
  - El desarrollo de la investigación histórica. La investigación histórica es un proceso complejo que requiere de rigor científico, ética profesional y un profundo conocimiento del pasado. El historiador, como profesional especializado, es el encargado de llevar a cabo este proceso de manera responsable y crítica.
- b) En segundo lugar, se encuentra la necesidad imperiosa de regular el ejercicio profesional que tiene como indicadores lo siguiente:
- Garantizar la calidad de la investigación histórica: La regulación del ejercicio del profesional en Historia busca garantizar la calidad de la investigación histórica, evitando la proliferación de estudios superficiales, sesgados o basados en información no confiable.
  - Promover la ética profesional: La Ley establece un código de ética que rige la práctica histórica, asegurando que los historiadores se adhieran a los principios de veracidad, objetividad, rigor científico y responsabilidad en su trabajo.



- Establecer un marco legal para el ejercicio profesional: La Ley proporciona un marco legal claro para el ejercicio profesional del historiador, definiendo sus funciones, requisitos y sanciones por incumplimiento.
- c) En tercer lugar, podemos identificar el impacto social y cultural que presenta indicadores o acciones como son:
- Fortalecer la educación histórica: La Ley busca fortalecer la educación histórica en el Perú, asegurando que los estudiantes tengan acceso a información histórica confiable a través de estrategias didácticas innovadoras que fomentan el pensamiento crítico. De esta manera formar ciudadanos informados, con identidad y comprometidos con su contexto social y cultural.
  - Preservar el Patrimonio Histórico y Cultural: La Ley reconoce la importancia de la preservación del patrimonio histórico y cultural del Perú, y fomenta la participación del historiador en este proceso.
  - Preservar documentos esenciales para la investigación y la memoria colectiva, destacando la importancia de los archivos como fuentes primarias. Además, asegurar la organización de la información y promover la transparencia institucional y el valor del Patrimonio Documental de la Nación en la sociedad peruana, conforme al Decreto Ley N° 19414 que declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental existente en el país.
  - Promover el desarrollo social a través de las políticas públicas de inversión y desarrollo social efectivos, contribuyendo a una gestión pública más inclusiva y consciente del pasado.
  - Promover la investigación histórica y la formación de nuevos historiadores. En este sentido, la ley busca promover la investigación histórica y la formación de nuevos historiadores, asegurando la continuidad de la investigación histórica en el país.

En resumen, la ley propuesta busca reconocer la importancia del profesional en Historia y establecer un marco legal que garantice la calidad y la ética de la investigación histórica en el Perú. Esta ley es fundamental para la construcción de una historia responsable, rigurosa y útil para la sociedad peruana.

### **1.5. Participación del profesional en Historia en la sociedad**

La historia es un elemento fundamental para la construcción de la identidad nacional, la memoria colectiva y la comprensión del presente. El profesional en historia o historiador, como profesional especializado en el estudio del pasado, juega un rol crucial en este proceso, contribuyendo a la construcción de una sociedad más informada, crítica y consciente de su historia. En tal sentido, el perfil y campo de acción del profesional en Historia se puede establecer de la siguiente manera y de forma no exclusiva:

- a) Historiador – investigador.-



El historiador investigador es un profesional especializado en el análisis crítico de eventos y procesos históricos, con una sólida formación en historia, metodologías de investigación y teoría social. Su campo de acción incluye la investigación en archivos, bibliotecas, centros de documentación, así como directamente con grupos sociales; la publicación de artículos y libros en espacios académicos o de difusión; y la participación en conferencias y seminarios. Su labor es esencial para comprender el pasado y su impacto en el presente, contribuyendo al debate público, la democracia, el Estado de derecho, la descentralización, el desarrollo económico como el científico, y la construcción de identidades culturales.

b) Historiador – Museólogo.-

El historiador museólogo es un profesional especializado en la investigación, conservación, curaduría, catalogación, interpretación y divulgación del patrimonio histórico y cultural en museos e instituciones culturales. Su perfil combina una sólida formación en historia, patrimonio y memoria, con conocimientos en museología, museografía y curaduría, lo que le permite analizar críticamente el contexto de objetos y artefactos. En su campo de acción, realiza investigaciones, interpreta los bienes culturales, diseña exposiciones y desarrolla programas educativos para enriquecer la comprensión del patrimonio cultural. También se encarga de la preservación de colecciones y promueve la participación comunitaria, fomentando el interés público por la historia a través de actividades interactivas en los museos.

c) Historiador – Gestor Cultural.-

El historiador en gestión cultural posee un profundo conocimiento de los procesos históricos, sociales y culturales que forman la identidad de las comunidades. Su formación le permite analizar y contextualizar la cultura, mediante la intervención histórica, desarrollando proyectos que promueven la diversidad e inclusión. En su campo de acción, tiene habilidades en la planificación, mediación y evaluación de eventos y programas, utilizando herramientas de análisis y comunicación para facilitar y promover el acceso a la cultura. Colabora con instituciones y comunidades locales para crear espacios de participación que fortalezcan el tejido social y contribuyan al desarrollo sostenible de la cultura. Su labor fomenta la apreciación del patrimonio histórico como clave para el bienestar colectivo.

d) Historiador- Archivista.-

El historiador archivista combina su formación en historia con conocimientos en archivística para gestionar, preservar y facilitar el acceso a documentos de archivo institucionales e históricos, así como en la gestión de la información. Su perfil incluye una sólida comprensión de procesos históricos y habilidades en la paleografía, organización, descripción, valorización y selección de documentos de archivo, como manuscritos, imágenes y registros digitales. Este especialista preserva documentos de archivo esenciales para la investigación y la memoria colectiva, destacando la importancia de los archivos y documentos como fuentes primarias. En su campo de acción, dirige o asesora en unidades de gestión documental y archivos, implementando estrategias para la organización, conservación, digitalización, difusión y acceso a la información. Además, asegura

la organización de la información y promueve la transparencia institucional y el valor del patrimonio documental en la sociedad.

e) Historiador Bibliotecario y/o Documentalista.-

El historiador bibliotecólogo tiene un campo de acción amplio que combina gestión de información y la investigación histórica. Su función principal es preservar y difundir el conocimiento histórico a través de la organización de colecciones documentales en bibliotecas públicas o privadas. Este profesional debe tener habilidades en bibliotecología, como catalogación, y conocimientos históricos para analizar fuentes primarias y secundarias. Además, debe estar capacitado en tecnologías de la información para facilitar el acceso a la información histórica, actuando como un puente entre el pasado y el presente para asegurar que el patrimonio documental sea accesible a las generaciones actuales y futuras.

f) Historiador – Docente.-

El historiador docente es un profesional altamente capacitado que combina un profundo conocimiento de la historia con habilidades pedagógicas efectivas para enseñar y transmitir el conocimiento histórico. Su perfil incluye una sólida formación en teorías y metodologías historiográficas, así como una comprensión interdisciplinaria que integra enfoques de sociología, antropología y economía. En su campo de acción, trabaja en instituciones educativas de diversos niveles, donde diseña e implementa estrategias didácticas innovadoras que fomentan el pensamiento crítico. Utiliza recursos variados, como documentos históricos y herramientas digitales, para enriquecer el aprendizaje y hacer la historia relevante y accesible. Su labor contribuye a formar ciudadanos informados y comprometidos con su contexto social y cultural.

g) Historiador - Gestor Público.-

El historiador en gestión pública es un profesional que utiliza su conocimiento de la historia y los procesos sociales para diseñar, implementar y evaluar políticas públicas, destacándose por su formación en análisis histórico, investigación y comunicación. Su comprensión de los contextos históricos, sociales y políticos le permite ofrecer enfoques innovadores para abordar desafíos actuales, trabajando en instituciones públicas y organizaciones sin fines de lucro en proyectos que fomentan el desarrollo social y cultural. Además, recopila y analiza datos históricos que respaldan políticas efectivas de inversión y desarrollo, contribuyendo a una gestión pública más inclusiva y consciente del pasado, así como al análisis de conflictos sociales relacionados con temas como medio ambiente, minería y recursos hídricos.

## II. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta de ley que normaliza el ejercicio profesional en Historia o del historiador en el Perú presenta un análisis costo-beneficio complejo, que involucra tanto costos económicos como sociales, pero con un potencial de beneficios a largo plazo para la sociedad peruana. Se presenta un balance de costos y beneficios que deben ser cuidadosamente valorados.

ITEM	VARIABLE	INDICADOR	EXPLICACION
1	<b>Beneficios</b>	Mejora de la calidad de la investigación histórica	La regulación del ejercicio profesional del historiador y la promoción de la investigación histórica contribuirían a mejorar la calidad de la investigación histórica en el Perú, evitando la proliferación de estudios superficiales o sesgados.
2		Fortalecimiento de la ética profesional	La propuesta legislativa busca fortalecer la ética profesional del historiador, asegurando que los profesionales se adhieran a los principios de veracidad, objetividad, rigor científico y responsabilidad.
3		Mayor reconocimiento y valorización del historiador	La regulación del ejercicio profesional del historiador contribuiría a un mayor reconocimiento y valorización del trabajo del historiador en la sociedad peruana.
4		Fortalecimiento de la educación histórica	La propuesta legislativa busca fortalecer la educación histórica en el Perú, asegurando que los estudiantes tengan acceso a información histórica confiable y a la formación de historiadores profesionales.
5		Preservación del patrimonio histórico y cultural	La propuesta legislativa reconoce la importancia de la preservación del patrimonio histórico y cultural del Perú, y fomenta la participación del historiador en este proceso.
6		Desarrollo de una sociedad más informada y crítica	La investigación histórica responsable y la educación histórica sólida contribuyen a la construcción de una sociedad más informada, crítica y consciente de su historia y su identidad.

Del análisis realizado, los costos asociados a la implementación de la presente Ley son a corto plazo, mientras que los beneficios son a largo plazo y de gran impacto social. La inversión en la investigación histórica y la formación de historiadores profesionales es una inversión en el futuro de la sociedad peruana, contribuyendo a la construcción de una identidad nacional sólida, una memoria colectiva veraz y una sociedad más informada y crítica. En tal sentido, el análisis costo-beneficio de la propuesta de ley que norma el ejercicio del profesional en Historia en el Perú muestra que los beneficios a largo plazo superan los costos a corto plazo.

### III. EFECTO DE LA PROPUESTA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa que normaliza el ejercicio profesional en Historia o del historiador en el Perú plantea cambios significativos en la legislación nacional, con el objetivo de establecer un marco normativo que garantice la calidad y profesionalidad en el ejercicio de esta carrera, de esta manera busca establecer un marco legal que fortalezca la disciplina histórica y su práctica profesional. Actualmente, el ejercicio de la historia carece de una regulación específica que garantice la calidad de la investigación y la ética profesional, lo que ha llevado a la proliferación de estudios superficiales y sesgados. Este vacío legal ha generado preocupaciones sobre el reconocimiento formal de los historiadores y su impacto en la construcción de una memoria colectiva informada. La nueva legislación busca abordar estas deficiencias al definir y regular claramente los requisitos para el ejercicio profesional, incluyendo la necesidad de un título universitario en Historia y la inscripción en el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, lo que contribuirá a elevar los estándares de calidad en el campo.

Un aspecto crucial de la propuesta es la inclusión de principios éticos que guiarán el trabajo de los profesionales en Historia o historiadores. Estos principios, que abarcan desde la veracidad hasta la responsabilidad y el respeto por la diversidad cultural, son esenciales para asegurar que las investigaciones históricas se realicen con rigor científico y objetividad. La implementación de estos principios no solo beneficiará a los profesionales del área, sino que también protegerá los intereses de la sociedad al garantizar que las narrativas históricas sean precisas y justas. Además, se establecen sanciones para quienes incumplan estas normas éticas, lo que añade un nivel adicional de responsabilidad al ejercicio profesional.

La propuesta también se alinea con tendencias internacionales en la regulación del ejercicio del profesional en Historia. En países como Argentina y España, existen marcos legales similares que han demostrado ser efectivos para mejorar la calidad de la investigación histórica y fortalecer el reconocimiento profesional. Al adoptar un enfoque regulatorio similar, Perú no solo se integraría mejor en el contexto académico global, sino que también podría beneficiarse de las lecciones aprendidas en otros países sobre cómo abordar los desafíos asociados con la práctica histórica. En resumen, esta propuesta legislativa promete transformar el panorama del ejercicio profesional del historiador en Perú, promoviendo una práctica más ética y rigurosa que beneficie tanto a los profesionales como a la sociedad en su conjunto.

Además, se establece que, el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, tendrá la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de los principios éticos y las normativas establecidas, así como de aplicar sanciones en caso de incumplimiento. La implementación de un sistema de sanciones, que incluye amonestaciones y expulsiones, busca fomentar una práctica profesional responsable y ética, lo cual es esencial para mejorar la percepción social del historiador y su trabajo.

De esta manera, la propuesta legislativa sobre el ejercicio del profesional en Historia en el Perú representa un avance significativo hacia la formalización, revalorización y regulación de esta profesión. Al establecer requisitos claros para el ejercicio y promover principios éticos sólidos, se busca mejorar tanto la calidad de la investigación histórica como el reconocimiento social del historiador como un profesional esencial para el desarrollo cultural, académico y social del país.

#### IV. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa que normaliza el ejercicio profesional en historia o del historiador en el Perú se vincula estrechamente con el Acuerdo Nacional<sup>1</sup>, que establece un marco de consenso para abordar los desafíos del país en diversas áreas, incluyendo la educación, la cultura y el desarrollo social. Este Acuerdo, que busca promover la inclusión y el desarrollo sostenible, encuentra en la regulación del ejercicio del profesional en historia un aliado estratégico para fortalecer la identidad nacional y la memoria colectiva. Al establecer un marco legal que fomente la investigación histórica rigurosa y la práctica ética, esta propuesta contribuye a los objetivos del Acuerdo Nacional de construir una sociedad más informada y crítica.

Uno de los aspectos más relevantes de esta propuesta es su enfoque en la educación y la formación continua de los historiadores, **lo cual está en línea con los principios del Acuerdo Nacional que promueven el acceso equitativo a una educación de calidad**. La creación de un sistema de acreditación para instituciones dedicadas a la investigación histórica y la implementación de programas de formación continua son pasos concretos que no solo elevarán los estándares profesionales, sino que también incentivarán a las nuevas generaciones a involucrarse en el estudio y la difusión de la historia. Esto es fundamental para garantizar que el conocimiento histórico se transmita adecuadamente y que se fomente una cultura crítica y reflexiva entre los ciudadanos.

Además, al establecer principios éticos claros para el ejercicio del profesional en historia, la propuesta legislativa refuerza el compromiso del Acuerdo Nacional con **la transparencia y la responsabilidad en todas las áreas del servicio público**. La regulación del ejercicio histórico no solo busca proteger a los profesionales de prácticas indebidas, sino que también asegura que las narrativas históricas sean presentadas con veracidad y objetividad. Esto es esencial para evitar distorsiones que puedan afectar la cohesión social y el entendimiento colectivo sobre el pasado. **En este sentido, la ley no solo regula una profesión, sino que también actúa como un mecanismo para preservar el patrimonio cultural e histórico del país.**

Por último, esta propuesta **se alinea con las metas del Acuerdo Nacional al promover un desarrollo cultural inclusivo**. La figura del profesional en historia o historiador no se limita a la investigación académica; su papel se extiende a la gestión cultural, donde puede contribuir a proyectos comunitarios que fortalezcan el tejido social.

<sup>1</sup> Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional. (2023). Políticas de Estado 2023. [https://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2024/01/Políticas\\_de\\_Estado\\_2023.pdf](https://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2024/01/Políticas_de_Estado_2023.pdf)

Al involucrar a historiadores en procesos de gestión pública y cultural, se fomenta una mayor participación ciudadana y se promueve un acceso más amplio a la cultura. En conclusión, la vinculación entre esta propuesta legislativa y el Acuerdo Nacional resalta cómo una regulación adecuada puede ser un motor para el desarrollo social y cultural en Perú.

## V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La propuesta legislativa que normaliza el ejercicio profesional en historia o del historiador en el Perú se vincula de manera significativa con la agenda legislativa 2024-2025<sup>2</sup>, la cual establece un marco de prioridades para el desarrollo social, cultural y económico del país. **Un aspecto central de esta agenda es la afirmación de la identidad nacional y la protección del patrimonio cultural**, temas que están directamente relacionados con la labor de los historiadores. La regulación de esta profesión no solo busca establecer estándares éticos y académicos, sino también fortalecer la función del historiador como un agente clave en la construcción y difusión de una narrativa histórica que refleje la diversidad cultural peruana.

La agenda legislativa **también enfatiza la democratización de la vida política y el fortalecimiento del sistema de partidos**, lo que implica la necesidad de contar con profesionales capacitados que puedan contribuir a un debate informado sobre la historia y su impacto en la política actual. Al establecer requisitos formales para el ejercicio del profesional en historia o historiador, se promueve una mayor profesionalización en el campo, lo que puede enriquecer las discusiones políticas y sociales al basarse en un entendimiento más profundo del pasado. Esto es crucial para fomentar una cultura política más robusta y participativa, donde las decisiones se tomen con base en un conocimiento histórico bien fundamentado.

Además, la propuesta **se alinea con los objetivos de acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad**. La regulación del ejercicio del profesional en historia o historiador incluye componentes que fomentan la formación continua y el desarrollo profesional, lo cual es esencial para garantizar que los historiadores estén equipados con las herramientas necesarias para realizar investigaciones rigurosas. Esta formación no solo beneficia a los profesionales, sino que también tiene un impacto positivo en el sistema educativo en general, al promover una enseñanza de la historia que sea inclusiva y representativa.

Por otro lado, al abordar temas **relacionados con el patrimonio cultural y el reconocimiento de hechos históricos**, la propuesta legislativa refuerza el compromiso del Estado con la preservación de la memoria colectiva. Esto es especialmente relevante en un contexto donde las narrativas históricas pueden ser objeto de manipulación o desinformación. La regulación del ejercicio del profesional en historia o historiador asegura que las investigaciones se realicen bajo estándares éticos, contribuyendo a una representación más fiel y justa de los eventos históricos.

<sup>2</sup> Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR: Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025. Obtenido de: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2340043-1>

En tal sentido, la vinculación entre la propuesta legislativa sobre el ejercicio del profesional en historia o historiador y la agenda legislativa 2024-2025 resalta cómo esta regulación puede ser un motor para el desarrollo cultural, educativo y político en Perú. Al establecer un marco normativo claro, se busca no solo mejorar la calidad de las investigaciones históricas, sino también fortalecer el tejido social y político del país mediante una comprensión crítica e informada del pasado.